Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, los siguientes vecinos, por inscripción indebida, al figurar empadronados incumpliendo los requisitos de residencia establecidos en el artículos 54 de dicho Reglamento.

Nº Expediente	Nombre	Identificador	Fecha Nacimiento
01-12	CIUCA, Gheorghe	X-08618061-F	07-02-1973
02-12	CODREAN, Iosif	X-8458399-B	07-05-1980
03-12	MARGHEANU, Emilian	X-8419310-E	04-09-1977
04-12	MIHALACHE, Anton	X-7135572-Y	07-08-1968
05-12	PIRVULESCU, Marin Constantin	X-8352951-H	14-02-1985
06-12	POPA, Constantin	X-9035579-Y	07-04-1989
07-12	POPA, Maria	X-9035460-W	27-11-1965
08-12	ROTARU, Petrica Marius	X-8666894-B	25-11-1987
09-12	SOARE, Elena	X-8472376-G	12-01-1982
10-12	STOIAN, Gheorghita	X-8463841-W	22-08-1981
11-12	STROESTEAN, Ioan	X-8464280-G	19-03-1967
12-12	PERIETEANU, Sorin Marian	X-8666090-N	15-08-1985
13-12	COJOCARU, Nicolae Codan	X-6881948-A	20-08-1984
14-12	CIUCA, Nicusor	X-8471064-A	18-05-1969
15-12	VOICU, Nicolae	X-9115945-X	15-10-1978
16-12	CIUCA, Elisabeta Florina	X-8461774-M	03-04-1977
17-12	MIHAILESCU, Alexandru	X-8666029-C	03-02-1983
18-12	CUCULEASA, Cristina	X-9153260-L	18-06-1984

Intentada notificación sin efecto a los interesados en sus respectivos domicilios, se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del I.N.E. y el Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pudiendo declararse al interesado decaído en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente. Dicho anuncio se expondrá también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los Navalucillos 26 de junio de 2012.- El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-5457